Minuta de Comunicación N° 116

VISTO:

El estado de los puentes carreteros que se encuentran ubicados en la Ruta Provincial 70, sobre el Río Salado, y

CONSIDERANDO:

Que los tres puentes ubicados en el tramo Esperanza-Recreo, sobre la Ruta Provincial 70, han sufrido deterioros considerables en sus barandas laterales.-

Que dichas barandas han sido reparadas en forma provisoria y precaria.-

Que la rudimentaria protección que se ha colocado, no cumpliría su función específica en caso de producirse el desvío de algún vehículo.-

Que el estado de los mismos, disminuye considerablemente la seguridad de los vehículos y por ende de sus ocupantes.-

Que esta situación se viene prolongando en el tiempo, no habiéndose efectuado aún la reparación definitiva, siendo ésta urgente y necesaria.-

Que debería considerarse además el ensanche de los puentes, acorde con la dimensión de la Ruta y el tipo y densidad del tránsito.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 116

Art. 1).- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la *Dirección Provincial de Vialidad*, el ensanche de los puentes carreteros ubicados en la Ruta Provincial 70, sobre el Río Salado, en el tramo comprendido entre Esperanza y Recreo y la correspondiente instalación de un nuevo sistema de barandas.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Abril 28 de 1994.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

RAFAEL A. DE PACE
Presidente H.C.M.